



TÍTULO:
ESPECIFICACIONES TECNICAS

CODIGO: LO-CO-FR-001

VERSIÓN: 0

FECHA DE EMISION: ENERO 2022

DIRECCIÓN:
DIRECCION DE LOGISTICA

GERENCIA:
**GERENCIA DE SERVICIOS
GENERALES**

PÁGINA: 1 de 3

1. Marca con una X tipo de ficha técnica:

Bien: _____

Servicio:

2. Nombre del bien o servicio:

Deslinde de Dos Porciones de Terreno para Fines de Construcción en el Sector Cristo Rey

3. Código SAP (solo aplica para bienes):
N/A

4. Descripción del bien o servicio:

El presente documento tiene como objeto la selección de un (1) oferente que realice el deslinde de dos porciones de terreno ubicadas en el sector Cristo Rey, para fines de construcción. Asimismo, se establecen las cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas —de carácter reglamentario— que determinan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas interesadas en participar en el proceso. Se presentan a continuación las especificaciones correspondientes al servicio requerido para dicho deslinde.

5. Imagen (solo aplica para bienes):

N/A

6. Especificaciones técnicas:

La empresa EDESUR Dominicana, S.A., en el marco de sus objetivos institucionales de regularización de activos inmobiliarios, requiere la contratación de un servicio técnico profesional para la ejecución del proceso de deslinde de dos porciones de terreno, localizadas dentro del Solar No. 1, Manzana No. 1142, del Distrito Catastral No. 01, ubicado en la calle Treinta y Siete (37), sector Cristo Rey, Santo Domingo, Distrito Nacional.

El inmueble objeto de esta intervención cuenta con una superficie total aproximada de 2,415.00 metros cuadrados (m²) y se encuentra amparado por las Constancias Anotadas identificadas bajo las Matrículas No. 0100381896 y 0100381182, registradas actualmente a nombre de Grupo del Pacífico, S.R.L.. Dichos derechos de propiedad han sido objeto de un contrato de compra y venta suscrito con EDESUR Dominicana, motivo por el cual se hace necesario completar el proceso de mensura y deslinde con fines de titulación definitiva a nombre de la entidad adquirente.

En atención a la naturaleza especializada y puntual del servicio requerido, y conforme a lo establecido en el Artículo 6, numeral 2, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, así como su reglamento de aplicación, esta contratación se ejecutará mediante la modalidad de Compra Directa

1. Alcances del Servicio.

El presente servicio comprenderá todas las actividades técnicas, legales y administrativas necesarias para llevar a cabo el deslinde de dos porciones de terreno ubicadas en el sector Cristo Rey, Distrito Nacional, con el objetivo de emitir los títulos de propiedad definitivos a nombre de EDESUR Dominicana.

El alcance incluye, pero no se limita a, las siguientes tareas:

Para uso exclusivo de empleados de Edesur Dominicana.

Este documento contiene información privada, no debe ser reproducido o divulgado a otros sin autorización de la **INDICAR GERENCIA RESPONABLE DE LA ELABORACION.**

EL USUARIO ES RESPONSABLE DE COMPROBAR EL NÚMERO DE HISTORIAL VIGENTE ANTES DE USAR ESTE DOCUMENTO.

1. **Revisión de la documentación existente**, incluyendo constancias anotadas, planos anteriores, certificaciones catastrales y cualquier otro documento registral relevante.
2. **Levantamiento topográfico georreferenciado detallado** de las porciones de terreno, utilizando equipos de alta precisión (estación total, GPS diferencial u otros métodos reconocidos por la DGMC), que refleje los linderos reales y las mejoras existentes, si las hubiera.
3. **Preparación del plano de mensura para fines de deslinde**, conforme a los requisitos técnicos y legales establecidos por la Dirección General de Mensuras Catastrales (DGMC) y la Jurisdicción Inmobiliaria.
4. **Depuración y conciliación de linderos**, en caso de que existan colindantes o situaciones que requieran acuerdos de vecindad. Colocación de hitos perimetrales que definan físicamente los linderos de las porciones involucradas.
5. **Notificación formal a los colindantes**, colocación de letrero de aviso en el inmueble, remisión de comunicación oficial a la Dirección Regional de Mensuras Catastrales (D.R.M.C.) y publicación conforme a las disposiciones reglamentarias.
6. **Gestión del pago de impuestos y tasas correspondientes**, incluyendo aquellos derivados de la creación de la parcela resultante, conforme a los lineamientos establecidos por la Jurisdicción Inmobiliaria y el sistema financiero oficial (Banreservas).
7. **Depósito del expediente técnico ante la Jurisdicción Inmobiliaria**, incluyendo todos los documentos requeridos (planos, actas, declaraciones, formularios, etc.).
8. **Seguimiento del proceso de aprobación del deslinde** por parte de la DGMC y demás instancias correspondientes.
9. **Asistencia legal y técnica en el proceso de conversión de constancias anotadas en títulos definitivos**, hasta la emisión del certificado de título a favor de EDESUR Dominicana.
10. **Seguimiento continuo del expediente técnico y legal**, hasta culminar el proceso con la emisión y entrega del Certificado de Título correspondiente, debidamente registrado a nombre de EDESUR Dominicana, S.A.
11. **Entrega del plano aprobado y del título definitivo**, así como la documentación complementaria necesaria para registrar los terrenos a nombre de EDESUR.

2. Documentación Técnica Para Presentar.

El oferente deberá presentar, debidamente firmada y sellada, la siguiente documentación económica como parte de su propuesta:

- 2.1 Cotización Económica Detallada (con impuesto incluido)
- 2.2 Declaración firmada por el proveedor donde se indique el monto total de la oferta, moneda nacional (DOP), condiciones de pago acordadas (50% al inicio y 50% a la entrega del Certificado de Título).
- 2.3 Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE)
- 2.4 Evidencia actualizada del registro en el RPE, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

3. Plazo de Ejecución del Servicio.

- 3.1 El plazo estimado para la ejecución total del servicio de deslinde de dos porciones de terreno en el sector Cristo Rey y la obtención del título definitivo a nombre de EDESUR Dominicana, será de noventa (90)

Para uso exclusivo de empleados de **Edesur Dominicana**.

Este documento contiene información privada, no debe ser reproducido o divulgado a otros sin autorización de la **INDICAR GERENCIA RESPONSABLE DE LA ELABORACION**.

EL USUARIO ES RESPONSABLE DE COMPROBAR EL NÚMERO DE HISTORIAL VIGENTE ANTES DE USAR ESTE DOCUMENTO.

días calendario, contados a partir de la firma del contrato y entrega formal de la documentación requerida por parte del contratante.

Nota: Este plazo podrá ser ajustado en función de eventualidades atribuibles a causas institucionales, revisiones técnicas o requerimientos adicionales por parte de los organismos competentes (DGMC, Registro de Títulos, etc.), previa notificación y justificación debidamente documentada.

4. Observaciones importantes:

- 4.1** Autorización previa: El proveedor seleccionado deberá contar con licencia vigente como profesional del área (agrimensor/topógrafo autorizado) y estar debidamente registrado ante la Dirección General de Mensuras Catastrales y la Jurisdicción Inmobiliaria para efectos de representación y firma de documentos técnicos.
 - 4.2** Responsabilidad exclusiva proveedor: Será responsabilidad exclusiva del proveedor gestionar todas las etapas del proceso de deslinde, incluyendo la presentación del expediente técnico, representación legal, pago de impuestos, notificaciones formales y seguimiento del caso hasta la emisión de los certificados de títulos.
 - 4.3** Coordinación con áreas legales y técnicas de EDESUR: El proveedor deberá mantener comunicación y coordinación fluida con las áreas responsables de EDESUR Dominicana, a fin de asegurar la trazabilidad, cumplimiento de requisitos internos y validación de cada etapa.
 - 4.4** Entrega de resultados finales: El servicio se considerará concluido una vez se entregue a EDESUR Dominicana el Certificados de Título original a su nombre, junto con los planos legalizados, copia del expediente registrado y constancia de cierre del proceso ante la D.R.M.C.
- Condición de pago final: El pago final (50% restante) está condicionado a la entrega efectiva del Certificado de Título registrado a favor de EDESUR Dominicana y la verificación del cumplimiento íntegro del servicio.

ELABORADO	REVISADO	APROBADO	APROBADO
ENCARGADO DE OBRAS CIVILES	COORDINADOR DE PROEYCTOS INMOBILIARIOS	GERENTE DE SERVICIOS GENERALES INTERINO	POSICIÓN
Raúl B, Montilla	Teófila Villa Nivar	Laura Ruiz Mejía	Nombre
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: 21/06/2025	Fecha: 21/06/2025	Fecha: 21/06/2025	Fecha:

Para uso exclusivo de empleados de **Edesur Dominicana**.

Este documento contiene información privada, no debe ser reproducido o divulgado a otros sin autorización de la **INDICAR GERENCIA RESPONSANBLE DE LA ELABORACION**.

EL USUARIO ES RESPONSABLE DE COMPROBAR EL NÚMERO DE HISTORIAL VIGENTE ANTES DE USAR ESTE DOCUMENTO.